

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. **3155**

Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía WASHEINST WASHINGTON ENGLISH INSTITUTE INSTITUTO DE INGLES WASHINGTON S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.01.331 de 29 de mayo del 2001 y DJC.01.2811 de 25 de junio del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía WASHEINST WASHINGTON ENGLISH INSTITUTE INSTITUTO DE INGLES WASHINGTON S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, con la siguiente modificatoria: En la Cláusula Séptima, dirá: "...2.000 acciones".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **27 JUN. 2001**

ANC/icv.
EXP.87923

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2741 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1895, publicado en el Registro Oficial 675 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **12 JUL. 2001**

[Firma]
DR. RAJL GUZMÁN RUCOIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO